



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, 10 de marzo de 2020  
Oficio No. 0059

Señores

**FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS**  
Calle 23 B No. 118 A – 12 Primer Piso  
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2013 00005 00  
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : FIDUAGRARIA S.A  
Demandado : MARÍA LUCILA MANCIPE SALGUERO

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de febrero de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, se dispuso **EXHORTARLO** para que en lo sucesivo desempeñe cabalmente las funciones que el cargo le impone y en consecuencia, rinda informe de gestión en la forma dispuesta en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso, sin que sea necesaria la mediación de un requerimiento para que cumpla con su deber legal.

Cordialmente,

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN  
Secretaria



Entregado: COMUNICACIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem  
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/03/2020 10:15 AM

Para: Fundacion Ayudate <fundacionayudate@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (45 KB)

COMUNICACION;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

Fundacion Ayudate (fundacionayudate@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN

